

Convocatoria a elencos y/o grupos teatrales con espectáculos para la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019.

Las Fiestas Provinciales de Teatro tienen por objetivo generar un espacio de encuentro anual y festivo del teatro de cada provincia, en el marco de una cogestión con estados provinciales y otras instituciones, para propiciar el intercambio de saberes, necesidades y experiencias de formación, compartir sus producciones con el público; para además seleccionar el o los espectáculos que participarán en la Fiesta Nacional del Teatro representando a la provincia. Para ello la Representación del INT en Santa Fe convoca a la inscripción para la preselección de elencos y/o grupos teatrales que deseen participar en la Fiesta Provincial, en la que serán seleccionados los espectáculos que representarán a la provincia en la próxima edición de la Fiesta Nacional del Teatro.

En esta instancia de preselección se seleccionarán los espectáculos teatrales que participarán en la Fiesta Provincial de Teatro 2019.

Acerca de la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019

La Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019 se realizará en tres Sedes: del 29 de abril al 2 de mayo ROSARIO, del 3 al 5 de mayo SANTA FE y 6 al 7 de mayo VENADO TUERTO. Durante esta Fiesta se seleccionarán 2 (DOS) espectáculos para representar a la provincia de Santa Fe en la Fiesta Nacional del Teatro. La inscripción a la preselección de la presente edición de la Fiesta Provincial será on line. Los interesados deberán completar la información artística y técnica de los espectáculos ingresando al sitio web del Instituto Nacional del Teatro www.inteatro.gob.ar

Consideraciones generales

La Representación Provincial Santa Fe convoca a elencos y/o grupos de toda la provincia con espectáculos ya estrenados a participar de la preselección para la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019.

La inscripción estará abierta entre el 18 de marzo al 8 de abril y solo se podrá realizar en forma digital ingresando a la web www.inteatro.gob.ar

Los espectáculos inscriptos realizarán las funciones donde designe la Comisión Organizadora.

A las funciones asistirán los tres Jurados, quienes seleccionarán dos (2) espectáculos que representarán a la provincia de Santa Fe en la Fiesta Nacional del Teatro.

Requisitos

- Tener cabal conocimiento de la [Ley 24.800](#) y su [Decreto Reglamentario N° 991/97](#).
- Tener cabal conocimiento y aceptar las condiciones del Reglamento para las Fiestas Provinciales y para la Fiesta Nacional del Teatro
- Realizar la inscripción a la Convocatoria mediante el formulario digital disponible en: www.inteatro.gob.ar dentro de las fechas establecidas.
- Haber realizado como mínimo cuatro (4) funciones en distintas fechas ante el público.
- Contar con la debida autorización del autor o autorización de Argentores para la realización de la obra en todo el territorio de la República Argentina.
- Los Representantes Provinciales y/o integrantes del Consejo de Dirección del INT y los Jurados, no podrán participar –en ningún rol– como integrantes de los elencos que se presenten a cualquiera de tales etapas. Tampoco podrán participar de las selecciones todos aquellos que tengan una relación laboral con el INT.
- No estar el elenco inhabilitado por el INT, así como ninguno de sus integrantes. En el caso de que la inhabilitación se produjera una vez seleccionado el espectáculo, el mismo no será incluido en la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019. Si la misma se produjera después de la Convocatoria para la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019 y antes de la realización de la/s presentación/es, serán suspendidas las mismas, dejándose sin efecto cualquier vinculación contractual que ya se hubiere efectuado.

La presentación deberá realizarse de la siguiente manera:

1. El formulario de inscripción se completa on line ingresando a la página web del INT www.inteatro.gob.ar (tener en cuenta que el mismo debe finalizarse y enviarse como máximo el 8 de abril de 2019. Una vez enviado el formulario, deberán imprimir el remito que se genera, el cual contiene los datos del espectáculo y el N° de trámite de la presentación.

2. Deberán presentar, con fecha tope 8 de abril de 2019, en la Representación Santa Fe del INT, Paseo de las Artes y Avenida Estévez Boero. Edificio Del Centro De Expresiones Contemporáneas, 1º Piso. C.P. 2000, Rosario, Santa Fe, en un sobre bajo el título “Inscripción a la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019” un ejemplar del remito generado por la inscripción. En caso de enviar el remito por correo a la Representación Provincial, la fecha del matasellos no podrá ser posterior al 8 de abril de 2019.

Compromiso a adquirir por los elencos para participar de la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019

- Aceptar las condiciones y el Reglamento para las Fiestas Provinciales y para la Fiesta Nacional del Teatro.
- Realizar la/s función/es con el espectáculo y el elenco que fuera declarado en la inscripción.
- Realizar funciones en los días propuestos por la Comisión Organizadora. Para el caso en que el elenco no pueda aceptar realizar las funciones en los días propuestos, será automáticamente dado de baja de la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019.
- Informar de cualquier cambio dentro de la composición del elenco. En el caso de que se deban producir cambios en los integrantes, solo será aceptado hasta un 40% del mismo, el cuál será reevaluado por el Jurado.
- Informar la imposibilidad de participar en la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019 para su inmediata baja.

Aprobación de las funciones a realizar

- A los espectáculos inscriptos en la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019, les será enviado un correo electrónico a la casilla declarada para notificaciones con el detalle de funciones a realizar. Los elencos deberán responderlo aceptando o rechazando las mismas.

- En caso que el elenco asuma la responsabilidad de realizar funciones en la Fiesta Provincial de Teatro Santa Fe 2019 y no se presente a realizar la función, será automáticamente dado de baja de la Fiesta.
- El responsable del elenco y el Representante Provincial deberán firmar la certificación de la función realizada donde figurará nombre del espectáculo, provincia de origen, fecha y lugar de realización.
- Los elencos eximen al Instituto Nacional del Teatro de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente vinculada al derecho de autor.
- El elenco cede los derechos de imagen a favor del INT sobre todo aquel material fotográfico y audiovisual que sea provisto o que sea tomado durante la presentación del espectáculo por intermedio de la presente selección, para todo lo relacionado con la comunicación, promoción y difusión.